

AVISO No.404

12 DE AGOSTO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MELBA GUTIERREZ BAUTISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 3104 del 2 de agosto de 2022

Persona a notificar: **MELBA GUTIERREZ BAUTISTA**

Dirección de notificación usuario **CRA 6 8 NORTE 40 APTO 1107
EDIFICIO SERRANIAS DEL PARQUE**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA**

Cargo: Técnico Administrativo

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

IVAN DARIO GUTIERREZ HERRERA
Profesional Universitario
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 12 DE AGOSTO de 2022

Señor (a):

MELBA GUTIERREZ BAUTISTA

Dirección: CRA 6 8 NORTE 40 APTO 1107

EDIFICIO SERRANIAS DEL PARQUE

Matriculas No.: 138019

Armenia, Quindío.

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 404 OFICIO- PQRDS 3104 del 2 de agosto de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 404** OFICIO- PQRDS 3104 del 2 de agosto de 2022. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 138019”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

IVAN DARIO GUTIERREZ HERRERA

Profesional Universitario

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 03 de agosto de 2022

OFICIO PQRDS No. 3104

Señor(a):

MELBA GUTIERREZ BAUTISTA

Matriculas No.: 138019

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición 2022PQR813489

Cordial saludo,

Atendiendo su petición radicada en esta entidad, en donde informa que estará por fuera del país y que no va a usar los servicios y que cuando regrese al país, se pone al día en sus obligaciones; amablemente le informamos que si el medidor no presenta movimiento no se facturara cobros por concepto de consumos en el servicio de acueducto y si esta observación de lectura es constante por varios meses, se facturara como predio desocupado, es decir solo los cargos fijos de ley; sin embargo esto no la exonera del pago en las fechas establecidas por la empresa para recaudo de los servicios prestados, lo que podría ocasionarle la suspensión de los servicios hasta que se presente el pago de los mismos, para que se genere la reconexión de los mismos, y es importante aclararle que ambos servicios prestados tanto de suspensión, como de reconexión tiene cada uno un costo.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud

Atentamente,

ANGELA VIVIANA HENAO HERRERA

Dirección Comercial

Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

